





OFERTA DE TRABAJO TEMPORAL Bases específicas de la convocatoria

OFERTA № LPA 06/2021 № DE PUESTOS 01 (TENERIFE)

DE LA CATEGORIA TEC. SUP. INVESTIG. JUNIOR

PARA EL PROYECTO PROYECTO EUROPEO: ERN GUIDELINES
TIPO DE CONTRATO 401 LABORAL (proyecto de investigación)

FIISC (antes FUNCANIS) es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

www.fciisc.org







En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca, en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, 1 puesto de trabajo temporal con la categoría de Técnico Superior Junior a tiempo completo para el desarrollo del Proyecto Europeo ERN Guidelines; de acuerdo con la financiación a disposición del Investigador Principal del proyecto, D. Pedro Serrano Aguilar.

El Proyecto ERN Guidelines, cuya denominación completa corresponde a "European Reference Networks (ERNs) Clinical Practice Guidelines (CPGs) and other Clinical Decision Support Tools (CDSTs)", es un proyecto financiado por la Unión Europea (DG SANTE (SANTE/2018/B3/030)), para el desarrollo, evaluación e implementación de guías de práctica clínica y herramientas a la ayuda de la decisión clínica orientadas a pacientes que sufren enfermedades o condiciones raras o complejas en los estados miembros de la Unión Europea. Las ERNs son redes virtuales que aúnan a profesionales sanitarios de toda Europa para abordar condiciones complejas o raras que requieren tratamientos altamente especializados y una gran concentración de conocimiento y recursos. El objetivo general de este proyecto es proporcionar asistencia técnica a las ERNs y sus miembros en el proceso de desarrollo, evaluación e implementación de guías de práctica clínica y de herramientas para el apoyo a la toma de decisiones clínicas. Esta asistencia técnica contribuirá a desarrollar la capacidad productora de guías y herramientas de alta calidad de las ERNs en sus áreas de especialización.

La provisión de dichas plazas se realizará de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Requisitos generales de los aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

 a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Igualmente podrán participar







aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.

- b) Haber cumplido la edad de 18 años.
- c) Poseer la titulación de Licenciatura/Grado en Psicología, Sociología, Antropología, Enfermería o Medicina.

Adicionalmente, se valorará en la fase de concurso:

- A. Otra formación académica (ciclo superior FP)
- B. Segundo Grado/Licenciatura.
- C. Postgrados/Masters en el ámbito de Ciencias de la Salud.
- D. Doctorado
- E. Cursos de formación en Evaluación de Tecnologías Sanitarias, Guías de Práctica Clínica, investigación en servicios de salud o investigación sanitaria en general.
- F. Conocimientos de idiomas.
- G. Conocimientos de aplicaciones/lenguajes informáticos.
- H. Actividad investigadora:
 - 1) Participación en proyectos de investigación, especialmente en el área de la salud.
 - 2) Publicaciones científicas en el Área de la Salud con factor de impacto.
 - 3) Otras publicaciones.
 - 4) Presentaciones en congresos.
 - 5) Otros méritos (estancias en centros extranjeros, becas, cursos como docente).
- I. Experiencia Laboral
 - 6) Específica en Evaluación de Tecnologías Sanitarias o Investigación en Servicios de Salud.
 - 7) En investigación en el ámbito de la salud no siendo los anteriores.

Segunda: Tribunal Calificador

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección que tendrá como Presidenta a la Responsable de Administración y Gestión de la Fundación y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el Investigador







Principal del Proyecto, el Responsable de RRHH de la Fundación, la Responsable de Administración, el Responsable de la División de Gestión Económica y un trabajador de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario, con voz pero sin voto. Asimismo podrán participar asesores o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente y Secretario. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

Tercera: Proceso selectivo.

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través de su página Web corporativa, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Reguladoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los candidatos según los siguientes criterios básicos:

-El Currículo de los aspirantes.

-Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados, en caso de considerarse necesario realizar una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo. Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el primer candidato y los siguientes sea inferior a 5 puntos, siendo opcional a criterio del Tribunal en caso contrario.

-Realización de una prueba objetiva que versará sobre ejercicio práctico a realizar en un tiempo limitado en el que se demostrará el grado de capacidad para desempeñar acciones seleccionadas relacionadas con todas las funciones de trabajo.

La realización de esta prueba igualmente será opcional, debiendo cumplirse el mismo requisito que para la realización de entrevistas de forma obligatoria.







Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual al inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/los candidato/s presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión, los candidatos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde su publicación en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión, debiendo presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

Hospital Universitario de Canarias

Planta-1

C/Ofra s/n

CP 38320 La Laguna

Sta. Cruz de Tenerife

Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín

Barranco de la Ballena, s/n

35010 - Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará las listas definitivas de admitidos al proceso de selección, que servirá de notificación a los interesados.

Una vez baremada la información aportada por los candidatos, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.







Dado el perfil del puesto ofertado, dirigido a jóvenes titulados que inician su carrera investigadora, la Comisión considera que no debe aplicarse la puntuación mínima de 15 puntos establecida en las Bases Generales para superar el proceso selectivo.

El Presidente dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, obteniéndose una lista de reserva con los restantes aspirantes que hayan obtenido una nota de corte superior a la que determine el tribunal en esta fase del procedimiento.

En caso de considerarse necesaria la realización de entrevistas y prueba objetiva, en la baremación definitiva de currículums se determinará la fecha de realización de las mismas.

Una vez efectuadas las entrevistas y prueba objetiva, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para reclamar sobre esta puntuación, en caso de error aritmético u omisión de candidatos, se dispondrá de un plazo de 5 días hábiles en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

Cuarta: Solicitudes

Los candidatos deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (https://funcanis-lp.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DesgloseEstadoTipoConvocatoria/OFER) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:







- Los candidatos de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de Residente comunitario en el caso de residir en España.
- Los candidatos de nacionalidad extranjera no comunitaria, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.
- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social o certificaciones de las empresas en las que ha trabajado).

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días laborales para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 29/03/2021 hasta el día 13/04/2021.

Quinta: Funciones a desarrollar en los puestos

El/la candidato/a seleccionado/a para el Proyecto europeo ERN Guidelines, realizará las siguientes funciones dentro del marco del proyecto de contratación:

- 1.- Prestar apoyo en la ejecución de las siguientes tareas del proyecto ERN Guidelines:
 - Desarrollo de Guías de Práctica Clínica y otras herramientas de apoyo a la toma de decisiones clínicas para las unidades de referencia que asisten a los pacientes con enfermedades raras en los estados miembros de la Unión Europea.







- Evaluación y adaptación de Guías de Práctica Clínica y otras herramientas de apoyo a la toma de decisiones clínicas ya existentes en enfermedades raras.
- Consultas con expertos en el ámbito de las enfermedades raras.
- Contactos con otros agentes de interés para el proyecto: clínicos expertos, asociaciones de pacientes, e industria.
- Desarrollo de los productos a entregar a la Comisión Europea.
- Seguimiento operativo y logístico del proyecto.

2.- Contribuir a la preparación y publicación de artículos científicos en el marco específico del proyecto de adscripción.

Sexta: Duración y tipo de contrato

El contrato ofertado será de naturaleza laboral y el tipo de contrato, contrato para el desarrollo de un proyecto de investigación a tiempo completo. Su duración será de 1 año prorrogables.

Séptima: Importe del contrato

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad 1.664,32 euros, con pagas extras prorrateadas, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

El contrato se podrá financiar durante el tiempo necesario y hasta la duración máxima definida por la tipología del contrato, con los fondos disponibles del Investigador Principal del Proyecto, correspondientes al proyecto de adscripción.

Octava: Categoría

La categoría de contratación será la de Técnico Superior Investigador Junior.







La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

Novena: Desarrollo de las tareas

El personal contratado en el Proyecto, recibirá las indicaciones del Responsable del Proyecto y/o del Tutor-Supervisor, exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá del superior jerárquico de la Fundación y ó Apoderados (dentro de las competencias que les correspondan ó en el resto de los casos por ausencia o delegación del superior jerárquico), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias del Proyecto de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El Responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

Décima: Centro de trabajo

El candidato seleccionado prestará servicios, como personal desplazado, en la Unidad de Servicio de Evaluación del Servicio Canario de la Salud en el Centro de Salud de San Isidro El Chorrillo, Municipio de El Rosario, Tenerife. El Supervisor-Tutor







encargado de encomendar las tareas científicas derivadas del desarrollo del Proyecto será D. Pedro Serrano Aguilar, en calidad de Investigador Principal/Responsable del proyecto.

Undécima: Publicidad de la convocatoria

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad (www.fciisc.org).

Las Palmas de G.C., a 28 de marzo de 2021